

**Asunto: Condiciones para realizar las diferentes evaluaciones de posgrado vía remota.**

Derivado de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y las medidas decretadas para evitar su propagación y contagio, el Comité Académico del Programa de Posgrado ..... con fundamento en lo previsto por los artículos 3º, párrafo tercero, 54 y 56, fracciones XIX y XXIX del Reglamento General de Estudios de Posgrado, acordó lo siguiente:

1. Las diferentes evaluaciones que efectúen los académicos derivadas de las actividades que imparten en los estudios de posgrado se llevarán a cabo vía remota, es decir, mediante el uso de cualquier tecnología de la información y comunicación, para lo cual, los alumnos deberán **identificarse** previo a la realización de la evaluación, refiriendo su nombre completo al momento en que el profesor pase la lista del grupo o cuando se inicie la evaluación individual. En caso de que las evaluaciones se lleven a cabo mediante **videoconferencia**, deberán mantener habilitados y en funcionamiento los micrófonos y videocámaras en todo momento, a fin de evitar posibles suplantaciones o engaños en la auscultación (garantizar que la persona que sustenta la prueba es el alumno y que no se trata de otra persona), además de que no recibe algún tipo de apoyo o ayuda por un tercero para resolver la prueba de que se trate. (Incluir las que se estimen convenientes) En caso de que el alumno incumpla con lo anterior, se tendrá por concluido su examen.
2. El académico protegerá el contenido de la información que se desarrolle en la comunicación remota, así como los datos personales y la información confidencial de los alumnos que se evalúan. Asimismo se compromete a no divulgarla ni reproducirla, en forma total o parcial, ni se autorizará a que sea revelada a personas no directamente involucradas en la evaluación.
3. Los presentes acuerdos se publicarán través de la página de internet de este programa de posgrado (y/o de las entidades académicas participantes en el programa de posgrado y/o redes sociales del programa de posgrado y/o de las entidades académicas participantes en el programa de posgrado), con el fin de hacerse del conocimiento de los alumnos

**Atentamente**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de mayo de 2020**